



DECRETO N° 4.602.- /

LAJA, 18 de diciembre del 2012.-

VISTOS:

- 1) Carta N° 616 de fecha 26.10.2010 de la Asociación Chilena de Municipalidades (Prov. 11603);
- 2) Acuerdo de Concejo N° 173, adoptado en Sesión N° 46/2012 del 11 de diciembre del 2012, que acuerda asistencia de los Sres. Concejales Luis Espinoza Arroyo, José Joaquín Sanhueza Villamán, María Isabel Araneda Aburto, José Serra Chandía y Luis Ponce Macaya;
- 3) Ficha de Inscripción de participantes;
- 4) Solicitud de Pedido N° 72 de fecha 18 de diciembre del 2012;
- 5) Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 6) Decreto Alcaldicio N° 4384 de fecha 06.12.2012, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la comuna de Laja;
- 7) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad planteada por los Sres. Concejales Luis Espinoza Arroyo, José Joaquín Sanhueza Villamán, María Isabel Araneda Aburto, José Serra Chandía y Luis Ponce Macaya; de asistir al XI Congreso Nacional de Municipalidades, convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** asistencia de los Sres. Concejales, Luis Espinoza Arroyo, José Joaquín Sanhueza Villamán, María Isabel Araneda Aburto, José Serra Chandía y Luis Ponce Macaya; al XI Congreso Nacional de Municipalidades, convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a desarrollarse en la ciudad de Viña del Mar, los días 08 al 11 de enero del 2012.
- 2.- **PÁGUESE** por contratación directa de proveedores únicos en su rubro por concepto de inscripción de los Sres. Concejales antes individualizados y del Sr. Alcalde, don José Pinto Albornoz, la suma de \$ 200.000.- cada uno, valor total \$ 1.200.000.- a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades, R.U.T. N° 69.255.600-3 (Municipalidad de Vitacura)
- 3.- **PÁGUESE** estadía y alimentación según proceda, en virtud del Programa de Convocatoria a los Concejales asistentes, el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento, según acuerdo adoptado, ida el 08 y regreso el 11 de enero del 2012, con excepción del Sr. Luis Espinoza Arroyo, que regresará el día 12 de enero del 2012.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233

AM

Dto. Alc. N° 4.602.-

4.- **REEMBOLSÉSE** a los Concejales José Joaquín Sanhueza Villamán y José Serra Chandía, los gastos de combustible y peaje, correspondientes al traslado, el cual lo realizarán en sus vehículos particulares y a don Luis Espinoza Arroyo y Sra. María Isabel Araneda Aburto, los gastos de pasajes, por traslado en buses interurbanos y locomoción colectiva.

5.- **SÚBASE** el presente Decreto al Portal www.mercadopublico.cl para la toma de razón.

6.- **IMPÚTENSE** los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/lmv
DISTRIBUCION:!

- D.A.F.
- Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233